IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE PESOZ

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de las bases de ejecución del Presupuesto Municipal para 2026, prorrogado del ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 24 de septiembre de 2026 el expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 2026, habiéndose expuesto al público mediante anuncios insertos en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 195, de fecha 8 de octubre de 2026, y tablón de anuncios municipal, y no habiéndose presentado reclamaciones dentro del plazo de exposición pública, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo señalado en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril procediéndose a la publicación de los extremos modificados, consistentes en incluir en la base sexta las siguientes subvenciones nominativas:

Partida	Beneficiario y CIF	Importe
338.480.01	Asociación de Festejos de Pesoz, con CIF n.º G74402918. Finalidad: Promoción Fiestas Patronales de Pesoz	2.000
338.480.02	Asociación de Amigos de Pelorde, con CIF n.º G33574930. Finalidad: Promocion Fiestas en honor de Santa Ana	500
338.480.03	Asociación Cultural de Sanzo, con CIF n.º G10964724: Finalidad: Promocion fiestas en honor a San Juan Sanzo	500
338.480.04	Asociación Cultural de Sanzo, con CIF n.º G10964724 Finalidad: Promoción fiestas en A Paicega	500
338.480.05	Verónica Magadán Díaz, con NIF n.º ***4202** Finalidad: Promoción Fiestas de Villabrille	500
338.480.06	Oscar Pérez Pérez con NIF XXX8530XX Finalidad: Promocion fiestas de Argul	500
340.480.00	Sociedad de Cazadores El Tejón, con CIF G33368002. Finalidad: Promoción del deporte	2.000

Lo que se hace público para general conocimiento indicando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Pesoz, a 5 de noviembre de 2026.—La Alcaldesa.—Cód. 2026-09222.

Cód. 2026-09222